



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 308/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: literal cc) "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable"

Que, Consejo Universitario con resolución N° 089-B/2018, adoptada en sesión de fecha 16 de febrero de 2018, resolvió:

"ARTÍCULO 3.- CONCEDER LICENCIA CON REMUNERACIÓN A LA BIOQ. FARM. ANA LAM VIVANCO, DOCENTE TITULAR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS QUÍMICAS PARA QUE REALICE ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD DE ZULIA-VENEZUELA DESDE EL 26 AL 28 DE FEBRERO POR CUANTO DEL 1 AL 18 DE MARZO CORRESPONDE AL PERIODO VACACIONAL".

Que, mediante oficio s/n de fecha 16 de mayo de 2018, la bioq. Farmacéutica Adriana Mercedes Lam Vivanco, presenta su informe de las actividades realizadas en su primera estancia doctoral realizada en Maracaibo-Venezuela, en la Universidad de Zulia, y adjunta documentación en relación a: certificado de admisión, certificado de estar matriculado y certificado de asistencia o constancia de estudios otorgada por el Dr. Sergio Osorio Morales Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad del Zulia, los mismos que se anexan a la resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. - AVOCAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE ACTIVIDADES EN SU ESTANCIA DE DOCTORADO PRESENTADO POR LA BIOQ. FARM. ADRIANA MERCEDES LAM VIVANCO, DOCENTE TITULAR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN CONCEDIDA CON RESOLUCIÓN N° 089-B/2018 DEL 16 DE FEBRERO DE 2018.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 308/2018

DISPOSICION GENERAL.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Bioq. Farm. Adriana Mercedes Lam Vivanco.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 23 de mayo de 2018

Machala, 23 de mayo de 2018

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL